



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION N° 4930

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION

### PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal, en virtud de la sanción de la Ordenanza N° 11.556 y vencido el plazo previsto en el artículo 2° de la misma, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe lo siguiente:

- 1) Por qué motivos y/o razones no se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2° de la Ordenanza N° 11.556.
- 2) Qué oficinas, áreas y/o sectores son los responsables de elaborar la propuesta requerida del proyecto urbanístico para la zona delimitada por el artículo 1° del referido decisorio y qué funcionarios políticos y de carrera se encuentran a cargo de las mismas.
- 3) En qué estado de ejecución y avance se encuentran los trabajos de elaboración de la propuesta indicada en el apartado precedente.
- 4) Si se han efectuado estudios técnicos para la elaboración de la propuesta y qué y/o quiénes los han realizado.
- 5) Qué oficina o dependencia municipal se encargaba de la organización, distribución y supervisión de las tareas y funciones que se motivan en decisorios de este Honorable Cuerpo y quiénes son los responsables del seguimiento de tales actividades político/administrativas.
- 6) En qué tiempo y/o plazo estima ese Departamento Ejecutivo Municipal que remitirá a este Honorable Concejo Municipal la propuesta de proyecto urbanístico.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4930**

- 7) Cuáles son las medidas administrativas y/o políticas que ese Departamento Ejecutivo Municipal prevé adoptar ante la mora incurrida en el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º de la Ordenanza N° 11.556.

**SALA DE SESIONES, 19 de marzo de 2.009.-**

**Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn**

**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**